



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN - CAUCA

SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: JAMES OCIEL RENGIFO MUÑOZ

Demandado: JAIRO ALFONSO ZABALA MARTINEZ

Radicación: 190013103006-2021-00127-00

Visto los escritos de poder allegados por la doctora LAURA SOFIA BUITRON MUÑOZ, se tiene que los mismos cumplen con las ritualidades de ley por lo que procederá al reconocimiento de personería.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN - CAUCA, se**

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA para actuar en el presente asunto a la profesional del derecho LAURA SOFIA BUITRON MUÑOZ, los precisos términos del poder a ella conferido por el demandante el Sr. JAMES OCIEL RENGIFO MUÑOZ.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 18 hoy 8 de febrero de 2024 a las 09:30 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria

